

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION CONSTITUCIÓN
PROPIEDAD RAÍZ



ORD DCPR.: N° 6780 /

ANT.: 1. Artículo 11 D.L. 2695/79.
2. Exp. Administrativos que se indican
en listado adjunto

MAT.: Remite Carteles para su exhibición

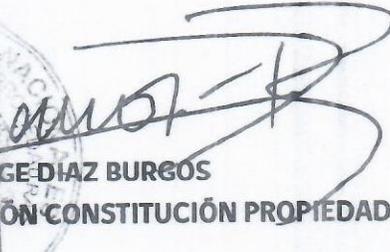
SANTIAGO, 26 DIC 2019

DE: JEFE (s) DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 11 del D.L. 2.695 de 1979 y su Decreto reglamentario N° 541 de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, solicito a usted, tenga a bien fijar hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación y en lugar visible de sus dependencias, los Carteles que se adjuntan, correspondientes a solicitudes de regularización.
2. Agradeceremos una vez vencido el plazo de oposición antes indicado, certificar haberse fijado los carteles en un lugar visible y devolverlos, junto a la certificación, a este Ministerio, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 720, 6° piso, comuna de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JORGE DIAZ BURGOS
JEFE (S) DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ

JDB/TAM

Distribución:

- Conservador de Bienes Raíces de San Miguel - Llano Subercaseux N° 2585, San Miguel
- Ilustre Municipalidad de El Bosque - Javiera Carrera N° 736, El Bosque

Ministerio de Bienes Nacionales

**DIVISION CONSTITUCIÓN
PROPIEDAD RAÍZ**

- Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda - Av. Presidente Salvador Allende Gossens N°2029 (ex Salesianos), Pedro Aguirre Cerda
- Ilustre Municipalidad de San Miguel - Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, San Miguel
- Ilustre Municipalidad de San Joaquín - Av. Santa Rosa N° 2606, San Joaquín
- Ilustre Municipalidad de San Ramón - Av. Ossa N° 1771, San Ramón
- Expedientes
- Of. de Regularización